

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

777 BARCELONA

Don Luis Durán Alfonso, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso consecutivo dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado: 1639/2020. Sección: F.

NIG: 0801947120208017113.

Fecha del auto de declaración: 30/12/2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Concursada: Doña Rosaura Irigaray Muñoz, con 53334439S.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Doña Ana Rossell Garau. Dirección postal: calle Bisbe Sivilla 50-52, 3.º 3.ª, 08022 Barcelona. Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Traslado informe y plan de liquidación: a) Se tiene por presentado por parte del medidor concursal el Informe del art. 292 TRLC, y podrá ser impugnado por los acreedores en el plazo de diez (10) días.

b) Se tiene por presentado Plan de Liquidación, dando traslado a los acreedores por el plazo de diez (10) días para formular observaciones o propuestas de modificación.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Durán Alfonso.

ID: A210000352-1